

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:05 hs. del día viernes 19 de febrero de 2021, se da inicio a la 1ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma *ZOOM* (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Cecilia Levantesi, Pablo D`Aquino, Susana Tambutti, y Jimena Olivari por el Claustro de Profesoras/es; Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; Verónica Litvak por el Claustro de Graduadas/os; Gastón Prioretti por el Claustro No Docente; Natalia Santillán, Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi, Pablo D`Aquino, Susana Tambutti, y Jimena Olivari.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán, Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20 y enviadas oportunamente a las/os Consejeras/os, cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento.

A la vez, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

## **Orden del Día**

### **1) Informe de la Sra. Decana Directora**

\*Cierre 2do cuatrimestre 2020 de materias semipresenciales

La sede reúne las condiciones necesarias de higiene y limpieza sobre prevención del COVID-19 para la realización de los encuentros presenciales para aquellas asignaturas que deben cerrar el 2do cuatrimestre 2020 en el período que va del 17/02/21 al 16/03/21. En este sentido, también se ha comunicado a docentes y estudiantes sobre el protocolo aprobado por la UNA (convalidado en paritaria por los gremios docente y no docente, y publicado en el sitio web oficial), y se ha realizado una capacitación el día 05/02/21 con el Claustro No Docente de parte de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Edificio (SIPE) de la UNA. Luego se llevaron a cabo reuniones específicas con los equipos de cátedra involucrados respecto a cómo se iba a llevar

adelante el protocolo con un punteo preciso sobre la utilización de aulas, el desarrollo de los encuentros presenciales y la circulación por la sede (ingresando por la escalera de adelante, y retirándose por la de atrás). También hubo otra reunión en ese sentido con las/os músicas/os acompañantes. Se advierte que el nivel de ocupación de la sede estará muy por debajo de los seis metros cuadrados por persona que establece el protocolo. Por ejemplo, el protocolo permite en el Aula A un máximo de dieciocho personas, pero no habrá más de trece. En el aula 117, la ocupación máxima sería de diecinueve personas, pero no habrá grupos de más de diez. Se tomará la temperatura de todo quien ingresa, el uso de barbijos y tapabocas es obligatorio en toda la sede, y hay barbijos y máscaras disponibles en caso que fuera necesario. Hay dispenser de alcohol en gel en todas las aulas, y también percheros individuales a un metro y medio de distancia entre uno y otro.

La Lic. Gigena destaca el inmenso trabajo, dedicación y compromiso del Claustro No Docente sobre este tema, tanto el Área de Compras y Contrataciones, como el Área de Mantenimiento y Servicios Generales y la Administrativa. También resalta el diseño de la señalética realizado por el Consejero Prioretti, el cual se atuvo a la identidad específica de este Departamento.

#### \*Mantenimiento

Se han llevado a cabo los trabajos necesarios durante el receso estival, entre ellos, el de zinguería correspondiente a los arreglos de los techos del contrafrente, para el cual finalmente se contó con una oferta que se ajustaba al justiprecio aprobado por este Consejo. El trabajo se empezó a realizar el 18/01/21 y se terminó en el día de la fecha, con una evaluación técnica satisfactoria de parte de la SIPE-UNA, que confirma que puede concretarse la segunda parte del pago. Se levantaron sesenta y cinco metros de canaleta de zinguería, que se extendía por los techos correspondientes a los pasillos y aulas 113 a 116. El trabajo se pudo hacer con fondos de la Fuente 11 provenientes del Ministerio, que fueron parte de los fondos de refuerzo para arreglos de infraestructura, compra de materiales y otras cuestiones que se consideraran necesarias para la higiene, seguridad y limpieza en el marco de la pandemia.

El otro trabajo finalizado que la SIPE-UNA evaluó positivamente es el de la impermeabilización de techos del tercer piso -sector frente-.

El tercer trabajo fue el de revoque y pintura del tercer piso de la escalera. Ya se había hecho la impermeabilización, pero faltaba que la humedad bajara y seicara para poder llevar a cabo esta labor.

Todos estos trabajos están aludidos en resoluciones ad referendum, cuyo tratamiento forma parte del Orden del Día para su refrendo y que habían sido adelantadas en la última reunión de diciembre.

#### \*Compañía de Danza y GEAM

La Lic. Dorin informa que la Compañía de Danza va a participar en el FIBA (26/02/21-07/03/21) con la obra de Marcela Chiumminto, ganadora del Premio Graduados a la Creación 2020, los días 05, 06 y 07 de marzo a las 12hs.

El GEAM va a exhibir el trabajo que realizó con la coreógrafa Quío Binetti en una plataforma que es parte del FIBA.

## **2) Aprobación del Acta de la 8va Reunión Extraordinaria CD-DAM 2020**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración la aprobación del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el Acta correspondiente a la 8va Reunión Extraordinaria de CD-DAM 2020.

**3) Proyecto de resolución s/ Dejar sin efecto el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19 para la contratación del Servicio de Limpieza de Baños, Vestuarios, Pasillos y Escaleras en el edificio de la calle Sánchez de Loria 443 CABA, que comparten esta Unidad Académica y el Departamento de Folklore**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento del documento correspondiente.

Esta tramitación había empezado a realizarse en marzo del año anterior con el Departamento de Folklore (DF), y cuya administración quedaba a cargo del DAM, habiéndose acordado con el DF los pliegos correspondientes. Desde el DAM se arbitraron los medios necesarios a tal fin, pero la tramitación quedó suspendida por el inicio del período de ASPO y, en el marco de la pandemia, las realidades de cada unidad académica son muy diferentes en cuanto a composición de su personal no docente y necesidades puntuales.

Para poder brindar una respuesta en términos legales, corresponde la realización del presente acto administrativo y dar por cerrado dicho expediente.

AL respecto, la Lic. Gigena añade que todas las personas que forman del Área de Servicios Generales del DAM, a excepción de una que todavía no confirmó, se encuentran dentro de grupos que pueden hacer uso de la dispensa para la presencialidad. Al respecto, se contratará personal por Fuente 11 para garantizar la limpieza e higiene del Departamento durante el período en que se llevarán a cabo los encuentros de las materias semipresenciales, con presupuesto de Fte 11 y de acuerdo a la imputación presupuestaria solicitada al Rectorado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se dejó sin efecto el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19 para la contratación del Servicio de Limpieza de Baños, Vestuarios, Pasillos y Escaleras en el edificio de la calle Sánchez de Loria 443 CABA, que comparten esta Unidad Académica y el Departamento de Folklore; procediendo a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de cada una de las empresas oferentes.

**4) Refrendo Resolución DD-DAM 116/20 s/ autorización de habilitación de un fondo en concepto de “Adelanto responsable con cargo a rendir”, por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) para ser afectado a los gastos que generen las actividades de mantenimiento previstas durante el receso estival 2021 en el ámbito del DAM (sede Loria)**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que aún se está haciendo uso de ese monto (pertenecientes a fondos de Fuente 11, como parte del refuerzo presupuestario por la pandemia), cuya previsión de caja suele llevarse a cabo anualmente para poder optimizar el mantenimiento edilicio al inicio de cada ciclo académico. En esta oportunidad, se realizó ad referendum ya que fue con posterioridad a la última reunión de CD-DAM de 2020.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 116/20.

**5) Refrendo resoluciones DD-DAM: 117/20 s/ contratación de los Sres. Ángel Denis RIEVE BENITEZ y Gilberto VERA para el trabajo de pintura en la escalera del tercer piso frente de la sede de la calle Loria del Departamento por un monto de \$25.000 (pesos veinticinco mil); 118/20 s/ contratación de los Sres. Ángel Denis RIEVE BENITEZ y Gilberto VERA para los trabajos de**

**impermeabilización exterior de paredes externas en el espacio de bajadas y subidas del ramal principal de cañerías pluviales en el frente, en el lateral ubicado hacia el patio de la sede de la calle Loria del Departamento por un monto de \$65.000 (pesos sesenta y cinco mil); y 119/20 s/ contratación del Sr. Mario BERNAL para el trabajo de zinguería en el techo del primer piso contrafrente de la sede de la calle Loria del Departamento por un monto de \$570.000 (pesos quinientos setenta mil)**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena señala que estos temas de mantenimiento son los que anticipó en su informe al inicio del Orden del Día, los cuales tuvieron que aprobarse ad referendum para su realización durante el cese de actividades, por no contar con las ofertas presentadas con antelación a la última sesión de CD-DAM 2020.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre los presentes temas, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 117/20, 118/20 y 119/20.

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, la Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 6, 7, 8 y 9 por referirse al mismo tema.

Se trata de aprobaciones de designaciones supletorias efectuadas en la 1ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2020, las cuales luego no pudieron efectivizarse por el inicio del período de ASPO y el no dictado de las asignaturas en cuestión en la plataforma Evaed en el 1er cuatrimestre 2020. Por lo tanto, dichas resoluciones quedaron sin efecto en lo concreto, por lo que corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a tal fin.

- 6) Proyecto de resolución s/ dejar sin efecto la Res. CD-DAM 257/20 s/ designación interina desde el 26/03/2020 hasta 29/02/2021 de María Pía RILLO como Ayudante de Primera –dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I a II” –cátedra Schwartzman-**
- 7) Proyecto de resolución s/ dejar sin efecto la Res. CD-DAM 232/20 s/ designación supletoria desde el 26/03/2020 hasta 18/06/2020 de María Florencia CHIDICHIMO como Ayudante de Primera –dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal III a IV” –cátedra Goñi-**
- 8) Proyecto de resolución s/ dejar sin efecto la Res. CD-DAM 235/20 s/ designación supletoria desde el 26/03/2020 hasta 26/06/2020 de Vanina**

**Emilce STELMACH como Ayudante de Primera –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Hip Hop” –cátedra Mancini-**

- 9) Proyecto de resolución s/ dejar sin efecto la Res. CD-DAM 236/20 s/ designación supletoria desde el 26/03/2020 hasta 18/07/2020 de Brenda María BARBERA como Ayudante de Primera –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” –cátedra Appelhans Tamayo-**

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre los presentes temas, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 6, 7, 8 y 9 del Orden del Día, y se dejaron sin efecto las resoluciones CD-DAM 257/20, 232/20, 235/20 y 236/20.

- 10) Refrendo Resolución DD-DAM 009/21 s/ otorgamiento Estado de excedencia desde el 10/02/2021 hasta el 11/05/2021 a Micaela QUESADA en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos –dedicación simple- de la asignatura “Análisis del Movimiento” –cátedra Anún-**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena subraya que, si bien hay que dar tratamiento en el ámbito del Consejo, corresponde aprobarlo por tratarse de un derecho docente por el cual la interesada, luego de su licencia por maternidad de seis meses, puede solicitar el Estado de Excedencia, el cual consiste en una licencia sin goce de haberes hasta el 11/05/21.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 009/21.

- 11) Refrendo resoluciones DD-DAM: 004/21 s/ otorgamiento Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 03/02/2021 hasta el 03/08/2021 de Judith Andrea WISKITSKI en su cargo de Titular ordinaria - dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal”; 005/21 s/ designación interina desde el 03/02/2021 hasta 03/08/2021 de Silvia BUSCHIAZZO como Adjunta a cargo –dedicación simple– (Lic. mayor jerarquía en su cargo Jefa de Trabajos Prácticos ordinaria), en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” –cátedra Wiskitski-; y 006/21 s/ designación supletoria desde el 03/02/2021 hasta el 03/08/2021 de Roberto Ariel TAMBURRINI como Ayudante de 1ra- dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal”-cátedra Wiskitski-**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena remarca que las decisiones asumidas tienen un antecedente el año anterior. La Prof. Wiskitski ya había estado con licencia médica, motivo por el cual se había aprobado el cambio de estatuto de la Prof. Buschiazzo como Adjunta a cargo de la materia. El pasado 03/02/21 finalizó la licencia médica de la Prof. Wiskitski, motivo por el cual pidió una licencia por razones particulares sin goce de haberes (correspondiéndole un mes por cada año de antigüedad), y además manifestó haber iniciado sus trámites jubilatorios. A partir de esta última licencia, se tuvo que dar continuidad a lo resuelto por este Consejo respecto al cambio de estatuto de la Prof. Buschiazzo, y a la designación del Prof. Tamburrini.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 004/21, 005/21 y 006/21.

- 12) S/ propuesta de designación de la Prof. Andrea Fermani como Adjunta interina del 01/03/2021 al 28/02/2022 en la asignatura “Sensopercepción I y II” – Cátedra Schwartzman-**

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que en marzo pasado se había aprobado un reacomodamiento en la composición de la cátedra. Luego la Prof. Schwartzman volvió a pedir el cambio de estatuto de la Prof. Fermani para el 2do cuatrimestre 2020,

el cual no fue aprobado ya que se mantenía vigente la resolución que había designado a la docente como JTP hasta el 28/02/21. Asimismo, la decisión se había basado en que la situación de la cátedra no se había modificado en 2020 en comparación a 2019 como para hacer un cambio de partida presupuestaria.

Para el corriente, la situación de la cátedra sí se ha modificado. Históricamente, la materia “Sensopercepción I y II” dicta su primer nivel en el 1er cuatrimestre, mientras el segundo se dicta en el 2do cuatrimestre. Pero esta cátedra, en el marco de la oferta de materias particular del 2do cuatrimestre 2020 en función de la cuarentena y de la no oferta de algunas materias en la plataforma Evaed durante el 1er cuatrimestre 2020; dictó el nivel I. Teniendo en cuenta que para este 1er cuatrimestre 2021 no solo van a cursar los niveles pares aquellas/os estudiantes que comenzaron con los niveles impares en el cuatrimestre anterior; sino que además comienzan su carrera (y su necesidad de cursar los primeros niveles) las/os estudiantes ingresantes; resultaba fundamental garantizar una oferta donde las cátedras que pudieran, ofertaran simultáneamente ambos niveles, cuya propuesta de oferta curricular se aprobó en la última sesión 2020 de CD-DAM. Este es el caso de la materia “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman-. Al haber dos profesoras (una Titular y una Adjunta), en lugar de la actual composición de una profesora y tres auxiliares docentes, facilita su trabajo para que el equipo pueda dictar ambos niveles.

La Lic. Gigena resalta que, en sí, la Prof. Fermani ya cuenta con el cargo de Adjunta en otras cátedras, por lo que no sería la primera vez que se desempeña en dicho cargo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el cambio de estatuto de la Prof. Andrea Fermani de Jefa de Trabajos Prácticos a Adjunta d/s en la materia “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman- desde el 01/03/21 al 28/02/22.

### **13) Solicitud designación supletoria de Cecilia Slamecka como Ayudante de 1ra d/s en la asignatura “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman- con motivo de licencia por maternidad de Victoria Blanco**

Habiendo sido remitido el CV de la postulada a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento de la presente solicitud.

La Lic. Gigena remarca que Slamecka es graduada del DAM, y también del profesorado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación supletoria de la Lic. Cecilia Slamecka como Ayudante de 1ra d/s en la asignatura “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman- desde el 01/03/21 hasta la finalización de la licencia por maternidad de la Prof. Victoria Blanco.

Se deja constancia que la Consejera Tambutti no pudo votar ni seguir participando de la reunión por problemas de conectividad.

**14) S/ propuesta de designación de Prof. Silvina Lafalce como Titular interina del 01/03/2021 al 28/02/2022 de la asignatura “Técnica de la Danza Folklórica” – Cátedra Lafalce (a/c)**

Esta propuesta deviene de una política asumida por este Departamento en los últimos años en relación a aquellas cátedras que no cuentan con el cargo de Profesor/a Titular (ya sea por jubilación, renuncia o fallecimiento) pero sí con un/a Profesor/a Adjunto/a Ordinaria/o. Entonces, se promueve el cambio de estatuto de Adjunta/o Ordinaria/o a Titular interina/o ya que forman parte del mismo claustro. Esto requiere previamente licenciar el cargo de Adjunto/a por mayor jerarquía.

La Prof. Lafalce reúne los antecedentes y la idoneidad necesaria para asumir el cargo de Titular, y están dados los requisitos en la conformación del equipo de cátedra a tal fin, considerando que la vacancia del cargo de Titular es definitiva porque la profesora titular ordinaria hizo uso del beneficio jubilatorio.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del

Movimiento, se aprueba la designación de la Prof. Silvina Lafalce como Titular interina d/s en la materia “Técnica de la Danza Folklórica” desde el 01/03/21 al 28/02/22.

### **15) S/ solicitud de designaciones docentes CINO-DAM - Fase 1 2021**

La Coordinadora del CINO-DAM, Prof. Gabriela Prado, solicita las designaciones docentes necesarias para la realización del CINO-DAM Fase 1 2021. Asimismo, solicita la continuidad de la adjudicación de funciones de las/os docentes del programa DAMxDAM para realizar sus tareas en el ámbito del CINO-DAM Fase 1 y Fase 2.

A continuación, se detalla el listado de docentes incluidas/os, con sus respectivos cargos y períodos

## **1. MENCIONES DANZA, DANZA TEATRO Y COMEDIA MUSICAL**

### **1.1 Docentes con designaciones como Ayudante de Primera-dedicación simple- 1/3 al 31/3/2021**

#### **a) Fundamentos de Danza Clásica**

1. Mola, Eliana Gisela

#### **b) Fundamentos de Danza Contemporánea**

2. Romero Mancini, Romina
3. Fehler, Erica
4. Rey, Natalia

#### **c) Maestros Acompañantes de Fundamentos de la Danza Clásica y Contemporánea**

5. Bertani, Franco Jesús
6. Kosiner Blanco, Mariano
7. Domine, Mayra

### **1.2. Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple-, con aplicación de funciones 1/3/2021 al 28/2 de 2022**

#### **a) DAMxDAM**

1. Aquino, Lucrecia
2. Castro, Paola
3. Figueiras, Laura
4. Gutiérrez, Soledad
5. Victoria Delfino

#### **b) Cátedra Didáctica de la Danza Moderna**

6. Ayala, Mónica

## **2. MENCIÓN EXPRESIÓN CORPORAL**

- 2.1. **Docente con Adjudicación de Funciones como TITULAR de Taller de Movimiento y Expresión y Taller Rítmico Musical de 1/3/2021 al 28/2/ 2022**  
Goñi, Susana

**2.2. Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- 1/3/21 al 31/3/2021**

**a) Taller de Movimiento y Expresión**

1. Carli, Mariana
2. Costa, Ayelén
3. Fermani, Andrea
4. Flores, Miguel
5. Rillo, Pia
6. Sagripanti, Silvana
7. Titiunik, Jazmín
8. Tamburrini, Roberto
9. Yulita, Carola

**b) Taller Rítmico Musical**

1. Colonna, Marcela Alejandra
2. Valle, Darío Armando
3. Ozán, Ricardo

**c) Maestros acompañantes del Taller de Movimiento y Expresión**

1. Figueroa, Daniel Edgardo
2. Garay, Nicolás
3. Lema, Nelson

**2.3. Docente con designación como AYUDANTE de Primera – dedicación simple-**

Ozán, José Ricardo (1 Alta del 1/3/21 al 30/4/2021),

**2.4. Docente con Asignación de funciones de su cargo de JTP como Músico Acompañante (desde el 1/3/21 al 28/2/2022)**

D'Aquino, Pablo

**2.5 Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple, con aplicación de funciones 1/3/21 al 28/2/2022**

Alloni, Soledad (DAM x DAM)

La Lic. Gigena añade que es un listado de veintiséis docentes que anualmente se designan para la Fase 1, encontrándose previamente asignado el presupuesto correspondiente. Esta designación es independiente de las/os docentes del CINO que ya se encuentran anualizados y cuya renta es asumida por el rectorado, donde el Departamento colabora mediante la adjudicación de funciones de las/os docentes del Programa DAMxDAM.

Asimismo, pide disculpas por un error que se produjo en el listado de DAMxDAM, ya que se omitió a la Prof. Verónica Litvak, que debe ser incorporada.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el conjunto de designaciones necesarias para la realización de la Fase 1 del CINO-DAM 2021 arriba citadas, así como también se da continuidad a la adjudicación de funciones de las/os docentes del programa DAMxDAM para realizar sus tareas en el ámbito del CINO-DAM Fase 1 y Fase 2.

**16) S/ solicitud de designación de la Lic. Florencia Wejcman en el cargo de Ayudante de Primera – dedicación Simple en la asignatura “Análisis del Movimiento” – Cátedra Anún- en reemplazo de la Prof. Lucila Meira**

Habiendo sido remitido el CV de la postulada a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento de la presente solicitud.

La Prof. Anún solicita el reemplazo, teniendo en cuenta que la Prof. Meira no reúne dos años de antigüedad en el cargo, para asegurar su continuidad, de acuerdo a lo que establece el Decreto 1246/15.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación de la Lic. Florencia Wejcman en el cargo de Ayudante de Primera d/s en la asignatura “Análisis del Movimiento” –cátedra Anún- desde el 01/03/21 al 28/02/22.

**17) Solicitud de cambio de situación de revista de la Prof. Cecilia Benavidez de Ayudante de Ira a Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura “Expresión Corporal V y VI” –cátedra Fermani-**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento del documento correspondiente.

La Prof. Álvarez recuerda a las/os Consejeras/os que la Prof. Benavidez es postulada en 2019 para ocupar el cargo cuando cesa la licencia por maternidad de la Prof. Menescardi, y la Titular en aquel entonces, la Prof. Oliveto, no vuelve a solicitar su

designación ya que no contaba con dos años de antigüedad, sino que pide la continuidad de la Prof. Benavídez por la evaluación satisfactoria de su desempeño en la cátedra.

Hecho el análisis con Secretaría Académica, no correspondería el cambio de situación de revista, teniendo en cuenta el poco tiempo que la Prof. Benavídez trabaja en el Departamento.

La Lic. Gigena agrega que, como se ha advertido en otras sesiones, existen docentes en el cargo de Ayudante de 1ra con más antigüedad, que no han tenido la posibilidad de cambiar su situación de revista por no existir vacancias en la cátedra o por falta de presupuesto. En otras palabras, estos pedidos singulares no pueden atenderse sin considerar la situación general de la comunidad docente. Asimismo, la cátedra en cuestión no presenta una modificación en su programa de trabajo que amerite el cambio de estatuto de referencia.

Ante todo lo expuesto, se pasa a la votación por la continuidad de la Prof. Benavídez en su cargo de Ayudante de 1ra. En caso de que el resultado de la votación fuera negativo, corresponde pasar a la votación por la designación de la Prof. Benavídez como JTP.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, y acordando con la propuesta de la Lic. Gigena, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la continuidad de la Prof. Cecilia Benavídez como Ayudante de 1ra d/s en la asignatura “Expresión Corporal V y VI” –cátedra Fermani- desde el 01/03/21 al 28/02/22.

- 18) Refrendo resoluciones DD-DAM: 002/21 s/ designación desde el 01/02/2021 al 16/07/2021 del Prof. Carlos Hernán CASELLA como Jefe de Trabajos Prácticos interino –designación simple- para desempeñarse como maestro de entrenamiento, orientado a las y los estudiantes becarias/os de la Compañía de Danza; 003/21 s/ designación desde el 17/02/2021 al 31/07/2020 de la Prof. Gabriela Cecilia MUOLLO como Jefa de Trabajos Prácticos interina –dedicación simple- para realizar instalaciones e intervenciones performáticas en el GEAM; 007/21 s/ designación desde el 01/02/2021 al 16/07/2021 de la Prof. Delia Noemí SZLESZYNSKI como Jefa de Trabajos Prácticos interina –designación simple- para desempeñarse como maestra de danza contemporánea , orientado a las y los estudiantes becarias/os de la Compañía de Danza; 008/21 s/ designación desde el 01/02/2021 al 16/07/2021 de la Prof. Lucía TOKER como Jefa de Trabajos Prácticos interina –designación simple- para desempeñarse como maestra de danza contemporánea, orientado a las y los estudiantes becarias/os de la Compañía de Danza**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena comenta que debió procederse a la realización de dichos actos administrativos a los fines de cumplimentar con el proyecto y los compromisos asumidos por ambas direcciones desde el comienzo del corriente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 002/21, 003/21, 007/21 y 008/21.

La Lic. Gigena solicita la incorporación de dos temas que deberían haber sido incorporados al comienzo de la reunión y que, por un error involuntario, omitió mencionar, y que no pudieron incorporarse oportunamente en el Orden del Día por haberse planteado con posterioridad al envío de la convocatoria. Particularmente, porque esta fue remitida con mayor anterioridad, para cumplir con la reglamentación teniendo en cuenta los feriados de los días lunes y martes.

Los dos documentos en cuestión son:

\*Nota de fecha 18/02/21 s/ pedido de designación de la Lic. Paulina Giambastiani como Ayudante de 1ra d/s en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” –cátedra Mercado- para el período de encuentros presenciales de febrero y marzo.

\*Nota de fecha 17/02/21 s/ pedido de designación para el 1er cuatrimestre 2021 de Ramiro Soñez, Pablo Damián Bursztyn y Carlos Gustavo Trunsky para su desempeño en la Compañía de Danza con el fin de desarrollar una residencia experimental coreográfica, arribando a un producto final.

La Lic. Gigena expresa que puede aprobar ella ambos temas ad referendum y tratarlos en el mes de marzo, pero considera más conveniente el tratamiento conjunto en la presente reunión.

En forma unánime, las/os Consejeras/os acuerdan en la incorporación de ambos temas.

\*Nota de fecha 17/02/21 s/ pedido de designación para el 1er cuatrimestre 2021 de Ramiro Soñez, Pablo Damián Bursztyn y Carlos Gustavo Trunsky para su desempeño en la Compañía de Danza con el fin de desarrollar una residencia experimental coreográfica, arribando a un producto final.

La Lic. Gigena añade que el Prof. Trunsky es Titular de la materia “Técnica de Partenaire”. Como su materia no podía ofertarse virtualmente, el cuatrimestre pasado asumió el dictado de la materia optativa “Taller de proceso creativo”. La Prof. Grinstein como Directora de la Compañía de Danza ha realizado una propuesta al Prof. Trunsky, quien cuenta con una amplia y destacada trayectoria coreográfica, y a su equipo, para que asigne funciones al elenco.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la asignación de funciones durante el 1er cuatrimestre 2021 de Carlos Gustavo Trunsky, Ramiro Soñez y Pablo Damián Bursztyn para su desempeño en la Compañía de Danza con el fin de desarrollar una residencia experimental coreográfica.

\*Nota de fecha 18/02/21 s/ pedido de designación de la Lic. Paulina Giambastiani como Ayudante de 1ra d/s en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” –cátedra Mercado- para el período de encuentros presenciales de febrero y marzo.

Los motivos de esta solicitud se encuentran fundados en el hecho de que tres de las docentes que habitualmente integran el equipo no podrán estar frente a curso, una de ellas por licencia médica, y las otras dos por estar incluidas en los grupos en riesgo de contraer COVID -19. Cabe recordar que el equipo cubre tres comisiones, más una comisión a “contra- cuatrimestre”.

La Lic. Gigena añade que la Lic. Giambastiani ya se desempeña como Ayudante de 1ra en la asignatura “Danza Moderna” –cátedra Fehler-, el cual asumió por haber quedado primera en el orden de mérito de la convocatoria realizada para graduadas/os del DAM. Resulta fundamental su designación para garantizar la cobertura y dictado de los encuentros presenciales previstos en la materia, para las/os cuales ya se encuentran convocadas/os las/os estudiantes que están cursando.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Lic. Paulina Giambastiani como Ayudante de 1ra d/s en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” –cátedra Mercado- para el período de encuentros presenciales de febrero y marzo.

**19) Expedientes 1/259/19 y 1/260/19 s/ Concursos Docentes de los cargos de Ayudante de 1ra y Jefa/e de Trabajos Prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” –cátedra Álvarez-**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena comenta que son los últimos concursos que pudieron realizarse en forma presencial a fines de febrero de 2020, quedando pendientes otros, y habían quedado suspendidos los plazos de dictámenes. En diciembre último, una resolución de rectorado habilitó nuevamente los plazos de concursos docentes, con lo cual el Área de Concursos de la UNA solicitó a los jurados que se finalizaran los dictámenes de los concursos del presente punto, y se llevaran a cabo las notificaciones de modo virtual.

Recibidos los dictámenes y cumplidos los plazos de impugnación y observaciones, es competencia del Consejo Departamental acompañar o no el dictamen de los jurados, cuya resolución se incorpora al expediente, y se eleva a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior. Ni el Consejo Departamental ni los jurados pueden designar docentes concursadas/os, sino que recomiendan las designaciones.

Fueron dos concursos donde se realizó un trabajo muy interesante, y caracterizado por la presentación de muchas postulantes y ninguna objeción a los dictámenes, cumpliéndose todos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA (Ordenanza IUNA 12/09), con inclusión de veedora estudiantil.

En el caso del cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, se está recomendando la designación de Analía Domínguez, y en el caso del cargo de Ayudante de 1ra, se está recomendando la designación de Lucrecia Aquino.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se prestó conformidad con los dictámenes unánimes suscriptos por los/as miembros de los jurados correspondientes a los concursos docentes de la asignatura

“Técnica de la Danza Moderna I y II” (Complemento Cátedra Álvarez) para la provisión de los cargos de: Auxiliar Docente Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple y Auxiliar Docente Ayudante de 1ra con dedicación simple.

**20) S/ propuesta Convocatoria para cubrir vacante de Jefa/e de Trabajos Prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII” -Cátedra Guerra Maldonado-**

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que esta propuesta, elaborada por Secretaría Académica, forma parte de la política de este Consejo cuando surgen vacantes cuya cobertura habilita un margen de tiempo que permite la organización de una convocatoria para la presentación de postulaciones y posterior evaluación. Como la cátedra se dictó en forma virtual, expresando la Prof. Guerra Maldonado la posibilidad de cerrar las notas por su cuenta, existe el plazo necesario a tal fin.

La última se había llevado a cabo a comienzos de 2020 con la vacante del cargo de Titular en la materia “Sensopercepción I y II”.

Las convocatorias permiten ver la proporción de graduadas/os interesadas/os en integrarse al cuerpo docente del DAM.

El plazo de la presente convocatoria sería del 24/02 al 05/03 del corriente. La propuesta es que, junto con el CV, acompañen una nota explicitando las razones de su interés de formar parte de dicha cátedra.

Recibidas las presentaciones, se llevará a cabo una reunión de Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación y, junto con el análisis y opinión de la Titular, se establecerá un orden de mérito para su tratamiento en este Consejo. La postulante seleccionada comenzaría sus actividades docentes en el mes de abril.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria abierta desde el 24/02/21 al 05/03/21 para la cobertura del cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos d/s en la materia “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII” –cátedra Guerra Maldonado-. Los requerimientos de la postulación constan de la presentación del CV más una nota de interés.

Ante una consulta realizada por la Consejera Richetti en relación a las materias pendientes de definir su dictado con modalidad virtual en el 1er cuatrimestre 2021, la Lic. Gigena y la Prof. Álvarez le confirman que las asignaturas “Técnica de Tango”, “Técnica de Partenaire” y “Acrobacia” se ofertarán en el corriente.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 21 y 22 del Orden del Día por estar ligados.

**21) S/ Nota de la Prof. Sandra Reggiani s/ baja de becarias/os del GEAM**

**22) S/ Solicitud de Prof. Sandra Reggiani para realización de audición del GEAM para cubrir vacantes producidas, cronograma y designación de jurados**

Las/os estudiantes becarias/os que renuncian a la beca de capacitación artística son: Débora Virginia Murua, Rocío Hevia, María Sol García y Magdalena Eva Downes.

La renuncia en cuestión motiva el pedido de la Prof. Reggiani de realizar una audición, ya que se ha hecho uso de la totalidad del orden de mérito establecido en la audición anterior, no habiendo estudiantes para asignar las cuatro becas en cuestión; considerando también que en 2020 no se realizaron audiciones debido a la pandemia, habiéndose dado continuidad a las becas asignadas por parte de este Consejo.

La Lic. Dorin añade que la audición no sería para el recambio del elenco, sino estrictamente para cubrir las cuatro vacantes mencionadas, la cual se realizará en forma virtual a través de las herramientas sincrónicas del DAM, cuyo jurado estará compuesto por Aurelia Chillemi, Gerardo Acosta, Gabriela Muollo y Patricia Dorin.

La inscripción se llevará a cabo vía correo electrónico con la SEBE-DAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se acordó el tratamiento conjunto de los puntos 22 y 23 del Orden del Día, dándose por finalizada al día 01/02/21 la beca de capacitación artística en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento de la UNA a las estudiantes Débora Virginia Murua, Rocío Hevia, María Sol García y Magdalena Eva Downes; y aprobando la realización de una audición del GEAM para cubrir las vacantes producidas en los términos arriba expuestos.

Siendo las 16:50hs, se retira la Consejera Titular por el Claustro de Profesoras/es, Cecilia Levantesi.

**23) S/Actualización de aranceles y honorarios cursos de extensión universitaria**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento del documento correspondiente.

Clases	Público en general	Comunidad UNA
1 vez por semana	\$1170	\$1030

2 veces por semana	\$1660	\$ 1490
--------------------	--------	---------

Se deja constancia que no se realiza una actualización desde diciembre 2019 y que los aranceles (tanto de los cursos de extensión como de los seminarios de posgrado), se siguen manteniendo muy por debajo de lo que se cobra en otras instituciones.

Se explicita que los cursos continuarán dictándose en forma virtual.

La Lic. Gigena comenta que la proyección para el corriente es totalmente diferente, como consecuencia de la pandemia, de lo que venía siendo en el ámbito del DAM. La recaudación de los cursos de extensión suponía un ingreso en términos laborales para muchas/os docentes, pero también la disponibilidad de la Fuente 12 (Recursos Propios), cuya distribución siempre se aprueba por porcentajes ya que no se puede conocer con exactitud cuánto será el monto recaudado, pero garantizando la atención de cuestiones fundamentales como el adelanto de los fondos de becas del GEAM y la Compañía de Danza. A diferencia de lo ocurrido en los años previos, en 2020 no fue necesario asumir situaciones por Fuente 12 ya que la Fuente 11 se ejecutó en tiempo y forma por parte del Ministerio y del rectorado. Es importante reconocer que, si el Ministerio no hubiera reforzado el presupuesto, y/o no lo hubiera transferido de manera oportuna, el Departamento no hubiera podido costear sus gastos de funcionamiento con lo recaudado por Fuente 12.

Al momento de pensar en la previsión presupuestaria 2021 de Fuente 12 tomando como referencia el año anterior es imposible, ya que lo recaudado representó un porcentaje mucho menor en relación con el 2019. Al respecto, se está trabajando en la propuesta para tratar en el mes de marzo que incluirá los incrementos en becas y premiaciones por empezar.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán se abstiene de la votación, Eliseo Borgetto se abstiene de la votación, y Ludmila Richetti se abstiene de la votación.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (seis votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de aranceles y honorarios de los cursos de extensión universitaria.

#### **24) S/solicitud de continuidad de proyectos de prácticas solidarias (Prof. Chillemi, Prof. González, Prof. Vieyra)**

Se trata de los proyectos “Bailarines toda la vida”, “Todos podemos bailar” y “Laboratorio en técnicas de manipulación de elementos” respectivamente. Tenían su actividad aprobada hasta febrero de 2021. En base a su satisfactoria repercusión en la comunidad de acuerdo a los informes presentados, se propone su continuidad.

La Lic. Gigena señala que quedará pendiente para el próximo mes la adjudicación de los recursos en función de la propuesta de distribución que sea votada.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de aranceles y honorarios de los cursos de extensión universitaria.

**25) Refrendo Resolución DD-DAM 012/21 s/ dar por finalizada al día 31/12/20 la beca de capacitación artística en la Compañía de Danza de la UNA a las/os estudiantes Candela MOSQUERA; Alejandro PATRICIO; Camila PAGAZAURTUNDUA y Victoria MAURIZI; y adjudicar desde el 01/02/21 al 31/12/21 las becas de capacitación artística en la Compañía de Danza de la UNA a las/os estudiantes María Cecilia PEREZ; Gastón Enrique CAMPESTRINI; Valentín CARINGELLA; y Lucía Antonella ARAUJO**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento del documento correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de efectuar en tiempo y forma las modificaciones en los registros contables.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 012/21.

**26) S/ Actualización de aranceles y honorarios de los seminarios de posgrado del DAM**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento del documento correspondiente.

INSTITUCION	COSTOS (en pesos)				
	Por Hora	Seminario 24 h	Seminario 30 h	Seminario 36 h	Seminario 40 h
UNA	76	1850	2280	2750	3050
UNIVERSIDAD ARGENTINA	110	2650	3300	3950	4400
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA	125	3000	3750	4500	5000
GENERAL	150	3600	4500	5400	6000

La Lic. Gigena explicita que los fundamentos de la presente propuesta son los mismos que los ya enunciados en el punto 23 del Orden del Día. Agrega que se mantienen las becas para las/os docentes del DAM, y subraya que la actual propuesta contempla aranceles muy por debajo del promedio de otras universidades públicas y que además hay continuidad de la gratuidad para docentes del DAM ya que la UNA asume esos aranceles.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán se abstiene de la votación, Eliseo Borgetto se abstiene de la votación, y Ludmila Richetti se abstiene de la votación.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (seis votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de aranceles y honorarios de los seminarios de posgrado del DAM.

## 27) Designaciones docentes de posgrado

- a) Proyecto de resolución s/ designación desde el 06/03/21 hasta el 10/04/21 de la Dra. Claudia Artime como Profesora, y de las Prof. Claudia Inés Igaz y María Silvina Cané como Adjuntas, para el dictado del seminario “Fundamentos de la DMT con adolescentes”, correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia
- b) Proyecto de resolución s/ designación desde el 17/04/21 hasta el 15/05/21 de la Dra. Claudia Artime como Profesora, y de las Prof. Claudia Inés Igaz y María Silvina Cané como Adjuntas, para el dictado del seminario “Observación y práctica de la DMT con adolescentes”, correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia

- c) Proyecto de resolución s/ designación desde el 19/04/21 hasta el 15/05/21 de la Lic. Gabriela Prado en carácter de Titular, y de la Prof. Cristina Turdo en carácter de Adjunta, para el dictado del seminario “Nuevas Tendencias según origen y contexto”, correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se procede al tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que el cronograma de los seminarios ya fue aprobado oportunamente, proponiéndose ahora las designaciones específicas de los docentes de los seminarios a dictarse próximamente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Gastón Prioretti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones de las/os docentes mencionadas/os en los seminarios de posgrado de referencia.

Siendo las 17:10hs, se da por finalizada la presente reunión.